ADENDA MODIFICATORIA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SI-001-2026

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo INTEP, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015, procede a expedir la presente adenda modificatoria al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SI-001-2026 previas las siguientes consideraciones:

Que, el INTEP adelanta el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SI-001-2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CONCENTRADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS UNIDADES BIOLOGICAS ESTABLECIDAS EN AGROINTEP - INTEP".**

Que, de dentro del presente proceso se presentaron observaciones que la entidad considera importante acoger en aras de garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Que, por lo anteriormente expuesto la entidad procede a modificar el Pliego de Condiciones Definitivo de la siguiente manera:

VII. REQUISITOS HABILITANTES.

(…)

C. Capacidad organizacional.

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Los indicadores de la Capacidad Financiera están justificados y determinados en el Análisis del Sector observaciones presentadas que hacen parte integral del presente proceso, de la siguiente manera:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,50
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,35

(…)

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1